

## Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios

### Acta No. 05 de 2022

**FECHA:** 15 de noviembre de 2022

**HORA:** Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.

**LUGAR:** Auditorio Piso 3, Secretaría Distrital de Hábitat

#### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT	X		
Dayana Higuera	Subdirectora Mejoramiento	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Angela Rocío Díaz	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.	X		
Luisa Cristina Burbano Guzmán	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.		X	
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental	SDA	X		
Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		Jesús Delgado
Alex Fabian Santa	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB ESP	X		Luis Eduardo Salamanca.
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora de Mejoramiento de Barrios	CVP		X	
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnica de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.		X	
Edwin García Masmela	Director de Recursos Humanos	CAR		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Juan Carlos Rojas Rodriguez Hector Peña Chacon	Profesionales EAAB	Zona 5 – EAAB	X		Invitado
Diego Gutierrez	Profesional EAAB	Red Troncal – EAAB	X		Invitado

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación acta de Comité Técnico de Legalización y Regularización.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Seguimiento a solicitudes de CT a entidades y ESP.
5. Seguimiento a resoluciones de alinderamientos de cuerpos de agua (EAAB, SDA y CAR).
6. Barrios río Tunjuelo en la localidad de Bosa.
7. Seguimiento a expedientes radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para ambos componentes.
8. Revisión y avance de modificaciones decretos distritales para Legalización y Regularización (Formalización).
9. Propositiones y varios

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del Quorum:

Se verifica el Quorum, al inicio del Comité están presentes seis (6) miembros permanentes de los nueve (9) establecidos y se informa que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio. Se realiza la instalación del comité por parte de la profesional Alejandra Roza, Líder de Legalización en nombre de la Secretaría Distrital del Hábitat y agradece la presencia de todos los invitados.

Se presenta el orden del día y pone en consideración de la mesa técnica la aprobación de esta, quienes aprueban y se continua con el orden del día.

## 2. Aprobación acta Comité de Legalización:

El comité se inicia con la presentación realizada por el profesional Wilson López, Líder de Regularización/Formalización urbanística señalando que, el acta del comité de Legalización y Regularización llevado a cabo el día 31/08/2022 fue enviada para lectura, revisión y sugerencias de ajuste por parte de los asistentes.

Se menciona que no se recibieron comentarios y ni sugerencias, en razón a esto, se somete el acta a consideración de los integrantes del comité, obteniendo de esta manera la aprobación final.

## 3. Seguimiento a compromisos:

Continuando con el orden del día, se realiza la revisión de los compromisos como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Enviar a SDP las zonas susceptibles de legalización en Tocaimita.	SDHT	31/08/2022 – cumplido
2. Informar e invitar a la SDHT a las reuniones interinstitucionales entre SDA e IDIGER en el marco de los estudios de alinderamiento pendientes.	SDA	Pendiente, no se definió fecha para el cumplimiento de este compromiso.
3. Realizar mesa de trabajo para el caso del asentamiento Nueva Esperanza al interior del desarrollo Mirador de la Estancia, Ciudad Bolívar.	SDHT-SDP	La mesa se realizó el día 23/09/2022
4. Remitir consulta a la SDP sobre el caso de ocupación de espacio público en el desarrollo El Paraíso, Ciudad Bolívar.	SDHT	La solicitud se realizó el día 9/11/2022
4. Remitir a la SDHT el oficio relacionado con la situación de Nuevo Pensilvania Sur y Urb. Zarazota, Rafael Uribe.	SDP	La Secretaría de Planeación envió el oficio al día siguiente del comité es decir el 01/09/2022

#### 4. Seguimiento a solicitudes de CT a entidades y ESP

Se inicia con los instrumentos de Regularización/Formalización donde se tiene los siguientes pendientes:

IDIGER				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
SORATAMA	Conformación	2-2021-45317	RECIBIDO	
DANUBIO AZUL	Ajustes	2-2022-13733	RECIBIDO	
CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR	Ajustes	2-2022-30250	RECIBIDO	
PALMA ALDEA	Conformación	2-2022-40699	RECIBIDO	
RELOTEO MARCO FIDEL SUÁREZ	Ajustes	2-2022-40751	RECIBIDO	
BRISAS DEL VOLADOR	Conformación	2-2022-43546	RECIBIDO	
HORIZONTES	Conformación	2-2022-47052	Correspondencia SIGA	9/08/2022
EL PORTAL II ETAPA	Conformación	2-2022-56305	Correspondencia SIGA	15/09/2022
SAN ANTONIO NORTE	Ajustes	2-2022-59931	Correspondencia SIGA	28/09/2022
URB. GRANADA SUR	Ajustes	2-2022-59919	Correspondencia SIGA	28/09/2022
SANTA MARTA VDA TUNJUELITO	Ajustes	2-2022-60392	Correspondencia SIGA	30/09/2022
ALTAMIRA	Ajustes	2-2022-62205	Correspondencia SIGA	10/10/2022
EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	Conformación	2-2022-65566	Correspondencia SIGA	24/10/2022
EL SALITRE (SUBA PARTE ALTA)	Conformación	2-2022-64101	Correspondencia SIGA	18/10/2022
LAS MANITAS	Ajustes	2-2022-47052	Correspondencia SIGA	10/11/2022

Wilson López de la SDHT, indica que los pendientes estaban en espera debido a la suspensión del POT, sin embargo, los nuevos conceptos se han emitido de manera tal que no afecte el proceso.

También menciona que los desarrollos pendientes por concepto técnico están dentro de los términos establecidos administrativamente para dar respuesta y aclara qué, los profesionales de **IDIGER** informarán sobre la emisión de estos conceptos más adelante en la reunión.

Acto seguido, continúa con la exposición de las solicitudes realizadas a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
PALMA ALDEA	Conformación	2-2022-44703	RECIBIDO	
RELOTEO MARCO FIDEL SUÁREZ - Adenda	Ajustes	2-2022-44694	RECIBIDO	
BRISAS DEL VOLADOR	Conformación	2-2022-43549	RECIBIDO	
HORIZONTES	Conformación	2-2022-49476	RECIBIDO	
URB. GRANADA SUR	Ajustes	2-2022-45571	RECIBIDO	
EL PORTAL II ETAPA	Ajustes	2-2022-32303	RECIBIDO	
SANTA MARTA VDA TUNJUELITO	Ajustes	2-2022-60778	Correspondencia SIGA	30/09/2022
ALTAMIRA	Ajustes	2-2022-62212	Correspondencia SIGA	8/10/2022
EL SALITRE (SUBA PARTE ALTA)	Conformación	2-2022-64081	Correspondencia SIGA	18/10/2022

Al respecto, desde la **Empresa de Acueducto** se informa que el concepto del desarrollo Santa Marta Vda Tunjuelito, se estará enviando a la Secretaría de Hábitat a más tardar la próxima semana; indica el ingeniero Luis Eduardo Salamanca.

Así mismo, se aclara que los conceptos de Altamira y El salitre (Suba Parte Alta), aún se encuentran dentro de los términos para emitir la respuesta.

Continuando con la exposición de las solicitudes realizadas, se presentan las que corresponden a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como se describe a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
LOS III REYES PRIMERA ETAPA	Verificación de estado de la Q. Santa Rita - 2020ER116420			
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	Pendiente alinderamiento Q. Cañada el Rincón - 2020EE72282			
RELOTEO MARCO FIDEL SUÁREZ - Adenda	Ajustes	2-2022-44691	RECIBIDO	
BRISAS DEL VOLADOR	Conformación	2-2022-43553	RECIBIDO	
HORIZONTES	Conformación	2-2022-49491	RECIBIDO	
URB. GRANADA SUR	Ajustes	2-2022-45543	RECIBIDO	
EL PORTAL II ETAPA	Conformación	2-2022-40081	RECIBIDO	
SAN ANTONIO NORTE	Ajustes	2-2022-59430	RECIBIDO	
SANTA MARTA VDA TUNJUELITO	Ajustes	2-2022-60132	Correspondencia SIGA	30/09/2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
ALTAMIRA	Ajustes	2-2022-62210	Correspondencia SIGA	10/10/2022
EL SALITRE (SUBA PARTE ALTA)	Conformación	2-2022-64102	Correspondencia SIGA	18/10/2022
BARRIO LAS MANITAS	Ajustes	2-2022-47570	Correspondencia SIGA	10/11/2022

Sobre lo anterior, el subdirector Alejandro Gómez de la **Secretaría Distrital de Ambiente** comunica que los conceptos para los desarrollos Santa Marta Vda Tunjuelito y Altamira, ya se encuentran listos y que en el transcurso de la semana se le estarán haciendo llegar a la Secretaría Distrital de Hábitat.

Wilson López pregunta a la **Secretaría Distrital de Ambiente** si tienen alguna presentación para hablar de los Estudios de Alindramiento de Quebradas de los cuales a continuación se presentan los que están pendientes:

ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS				
DESARROLLO	QUEBRADA	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
LOS III REYES PRIMERA ETAPA	Q. Santa Rita	1-2019-37438	2019EE232523	7/10/2019
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	Q. Cañada el Rincón	Recibido por correo	2020EE72282	17/04/2020
DANUBIO AZUL	Drenaje Q. La Olla	1-2020-33442	2020EE209636	23/11/2020
PARDO RUBIO	Q. Pardo Rubio	Recibido por correo	2020EE113365	9/07/2020
SAN BLAS II SECTOR	Drenaje Q. Ramajal	1-2021-23304	2021EE105239	28/05/2021
ALVARO BERNAL SEGURA	Quebrada El Baúl	No se ha	2021EE105239	28/05/2021

Para finalizar este punto, la profesional Alejandra Roza de la SDHT resalta que para Legalización con la **EAAB-ESP**, a la fecha se tienen pendientes las solicitudes que se muestran a continuación. Sin embargo, se indica, que algunas de estas solicitudes son muy recientes y la más antigua si data del mes de mayo de 2022, y, en la respuesta que emitieron en ese momento desde la Empresa de Acueducto era que necesitaban más tiempo para emitir el concepto.

EAAB					
BARRIO	SDHT-SALIDA	FECHA	RECIBIDO ENTIDAD	FECHA	Observación
Nuevo Pensilvania Sur Sector II	2-2022-68102	10/11/2022		10/11/2022	

EAAB					
BARRIO	SDHT-SALIDA	FECHA	RECIBIDO ENTIDAD	FECHA	Observación
Nuevo Pensilvania Sur Sector III	2-2022-68089	10/11/2022		10/11/2022	
Bosque Calderón Tejada	2-2022-65530	26/10/2022		26/10/2022	
Bosque Calderón Tejada	2-2022-62831	7/10/2022		7/10/2022	
Holanda II	2-2022-26798	5/05/2022	E-2022-036886	11/05/2022	EAAB- S-2022-152004 01/06/2022 "el concepto se encuentra en proceso de validación, datos y consideraciones técnicas por parte de las Divisiones de Acueducto y Alcantarillado, por tanto, se informa que se dará respuesta en un plazo no mayor de 30 días hábiles, con el fin de ofrecer el pronunciamiento a lo solicitado."
San Jorge Parte Alta	2-2022-60267	30/09/2022	EAAB		

De Holanda II indica la EAAB-ESP, se presenta un cruce de correos, ya que este concepto se envió en el mes de junio. Sin embargo, para claridad del comité se volverá a enviar a la profesional Alejandra Rozo para los fines pertinentes expresa el ingeniero Luis Eduardo Salamanca.

De ENEL- ESP, desde el mes de mayo no se han recibido respuesta a la solicitud de conceptos, por lo tanto, a la fecha se encuentran pendientes las siguientes peticiones radicadas ante la mencionada entidad:

ENEL					
BARRIO	SDHT-SALIDA	FECHA	RECIBIDO ENTIDAD	FECHA	
Porvenir Osorio	2-2022-56501	13/09/2022	357701	19/09/2022	
Bosa San José	2-2022-56205	12/09/2022	357707	19/09/2022	
Holanda II	2-2022-56308	12/09/2022	000357697	19/09/2022	
Maravillas de Dios	2-2022-46544	8/08/2022	000332912	12/08/2022	
Renacer del Sauco	2-2022-56271	12/09/2022	000357686	19/09/2022	
Primavera Azul	2-2022-56304	9/12/2022	357716	19/09/2022	
Casa Blanca III	2-2022-56209	9/12/2022	357678	19/09/2022	

Así mismo, la ingeniera Alejandra Rozo expresa que con el **IDIGER** a la fecha se encuentran pendientes las siguientes solicitudes de conceptos técnicos de Legalización:

<b>IDIGER</b>		
<b>BARRIO</b>	<b>SDHT-SALIDA</b>	<b>FECHA</b>
Renacer del Sauco	2-2022-43488	25/07/2022
Nuevo Pensilvania Sur Sector II	2-2022-57421	16/09/2022
Nuevo Pensilvania Sur Sector III	2-2022-68099	10/11/2022
Maravillas de Dios	2-2022-46569	8/08/2022
Primavera Azul	2-2022-46554	8/08/2022

Indica adicionalmente que, de Nuevo Pensilvania Sector III ya se contestaron las observaciones que había solicitado IDIGER para continuar con el estudio. Al respecto, desde IDIGER se confirma que a la fecha se tienen 7 conceptos pendientes los cuales son:

Maravillas de Dios  
 Primavera Azul  
 Nueva Pensilvania Sector III  
 Nueva Pensilvania I Sector  
 Las vegas de San José, Sector Los Laureles  
 Las vegas de San José, Sector Villa Gladys

Así mismo, **IDIGER** informa que los tres primeros desarrollos estaban pendientes de aclaraciones cartográficas y que, Renacer del Sauco salió con el número de radicado 7094 y fue radicado a la Secretaría de Hábitat en el mes de septiembre de 2022.

La profesional Alejandra Rozo aclara que los últimos desarrollos mencionados por IDIGER son conceptos solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación.

#### **5. Seguimiento a resoluciones de alinderamientos de cuerpos de agua (EAAB, SDA y CAR)**

Para iniciar este punto, la profesional Alejandra Rozo hace un recuento de los desarrollos que requieren las resoluciones de alinderamiento desde Legalización Urbanística:

<b>ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS DESARROLLOS EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN</b>	
<b>DESARROLLO</b>	<b>QUEBRADA</b>
Bosque Calderón Tejada	Las Delicias
Las Delicias del Carmen	Callejas
San Martin de Porres sector III y IV	Canal Sucre o Canal Cataluña
Tabor Altaloma	Afluente 2 de la Quebrada Limas

De estos cuerpos de agua, el canal Sucre o canal Cataluña no será alinderado por parte de la CAR, pero se requiere un concepto para establecer la entrega al Acueducto para que esta entidad defina el alinderamiento o lo que haga sus veces con respecto al canal y así, ese comunicado remitirlo ante la Secretaría de Planeación para continuar el trámite.

El subdirector Alejandro Gómez de la **Secretaría Distrital de Ambiente**, al respecto informa que los conceptos estaban listos, se habían cambiado y ajustado del acuerdo 190 de 2004 al acuerdo 555 de 2021 y luego con la suspensión provisional, se reversaron los conceptos, pero la idea es que esos 3 alinderamientos que la SDHT menciona (quebradas las delicias, afluente 2 de limas y callejas) puedan salir lo más pronto posible pero que no pueden comprometerse con una fecha de entrega final, debido a que la SDA depende del estudio geomorfológico que es competencia del IDIGER, para poder incorporarlo al concepto.

Sobre este tema también interpela la Empresa de Acueducto de Bogotá para informar que para la realización de estos estudios se realizó una mesa de trabajo entre la EAAB e IDIGER, en la cual IDIGER hizo la solicitud formal de recursos financieros para poder adelantar los análisis geomorfológicos que se requieren para los estudios de alinderamientos de quebradas tanto para Legalización como para Regularización/Formalización Urbanística.

Así mismo, la SDA informa sobre la Quebrada Callejas que el acotamiento que falta es del desarrollo legalizado hacia arriba, hacia la zona rural. Los estudios en la zona urbana ya se realizaron, aunque no tengan la resolución de alinderamiento. Al respecto, la Empresa de Acueducto señala que se encuentran en proceso de ajustes los demás cuerpos de agua que se mencionan desde el procedimiento de legalización.

Por otra parte, desde el instrumento de Regularización/Formalización Urbanística se informa que los estudios de alinderamiento pendientes son los siguientes:

ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS DESARROLLOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	
DESARROLLO	QUEBRADA
LOS III REYES PRIMERA ETAPA	Q. Santa Rita
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	Q. Cañada el Rincón
DANUBIO AZUL	Drenaje Q. La Olla
PARDO RUBIO	Q. Pardo Rubio
SAN BLAS II SECTOR	Drenaje Q. Ramajal
ALVARO BERNAL SEGURA	Quebrada El Baúl

Al respecto la Empresa de Acueducto informa que sobre la Quebrada Ramajal, ya se entregó a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico en donde se realizaron los ajustes y se encuentran en realización de los estudios ecosistémicos.

De la Quebrada la Olla, se terminaron los procesos hidráulicos, el proceso topográfico y los modelos digitales de terreno. Se espera que ya este mes salga para la Secretaría Distrital de Ambiente dice la EAAB y arranca el proceso geomorfológico con IDIGER, pero se vuelve al tema del traspaso de recursos de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 555 de 2021, y esto como ya se dijo anteriormente se encuentra en estudio.

La Quebrada Santa Rita ya tiene estudios topográficos, hidráulicos e hidrológicos y está próxima a ser enviada a la SDA. Los estudios para la Quebrada Cañada el Rincón están en ajuste debido que se requiere información de una especie de escalinatas para el modelo digital de terreno y por tanto tardará en ser emitido.

Frente al panorama anterior, la SDHT indica que en esta tarea se viene trabajando hace más de un año y los expedientes de los barrios afectados por estos drenajes están frenados debido a la tardanza en la entrega de estos estudios. La Empresa de Acueducto de Bogotá explica que para cada cuerpo de agua la topografía se puede demorar entre 4 y 6 meses. Adicionalmente hay que sumarle otros 3 meses para desarrollar el modelo Hidráulico y el modelo Hidrológico.

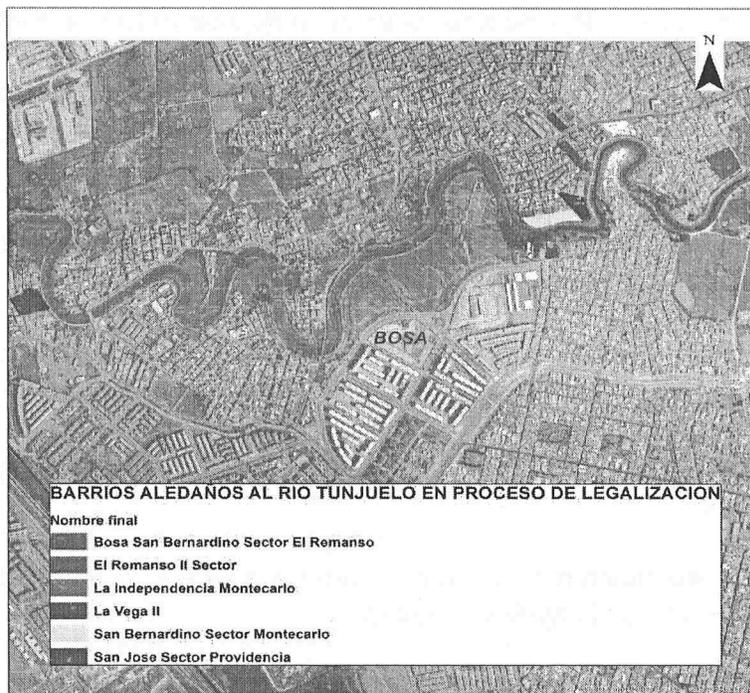
Concluyendo sobre este punto entonces se tiene qué:

La Quebrada Pardo Rubio se demora debido a que no tiene levantamiento topográfico. La Quebrada Ramajal ya se entregó a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Las Quebradas Santa Rita, Cañada el Rincón y La Olla ya tienen estudios y entre este mes o a más tardar en enero se entregaría a la Secretaría de Ambiente con los ajustes del área de Hidráulica por los componentes del modelo digital de terreno que se evidenciaron.

#### **6. Barrios Río Tunjuelo en la Localidad de Bosa.**

La SDHT indica que para este punto es importante la presencia de la Red Troncal de Acueducto. Sin embargo, hasta esta hora que se está desarrollando la sesión no ha llegado ningún representante de esta área. Aun así, es importante recordar que estos 6 barrios que se muestran en la siguiente imagen, aún no cuentan con conceptos de IDIGER debido a que están a la espera del pronunciamiento y concepto por parte de la Red Trocal de Acueducto.



En este sentido, se espera llegar a un acuerdo entre las entidades en el cual se esclarezca si definitivamente no es viable prestar el servicio de acueducto en estos barrios y si Red Troncal no tiene priorizados los estudios pendientes a corto ni mediano plazo, analizar la posibilidad de negar la legalización de estos barrios; que se continúe el trámite para negarlos y culminar el proceso de legalización.

Al respecto, Gustavo Palomino de IDIGER indica que existen unos pronunciamientos desde el 2019, con respecto a los barrios La Independencia Montecarlo, San Bernardino Sector El remanso, San Bernardino Sector Montecarlo, San Bernardino La Vega, San Bernardino La Vega I y San José Sector Providencia. En este caso, se encontraron fallas en el Jarillón las cuales el Acueducto debe corregir, hasta tanto dichas fallas no sean arregladas el IDIGER no procederá a emitir el concepto.

Se manifiesta que la SDHT entre los años 2020 y 2021 envió en reiteradas ocasiones oficios y se realizaron reuniones con el EAAB e IDIGER, posteriormente y como compromiso a estas reuniones se hizo una visita al territorio, desafortunadamente por la vegetación no se evidenció las fallas de los jarillones, así que se solicitó por parte de IDIGER un certificación a la EAAB, dicho certificado manifestaba que el estado de los jarillones era bueno, pese a dicha respuesta, la EAAB manifiesta que se requieren estudios y diseños para establecer la influencia del río Tunjuelo en el estado de los jarillones.

IDIGER se sostiene que mientras no se realicen dichos arreglos, no se podrá dar un concepto. De otra parte, el decreto 555 de 2021 establece que el IDIGER debe hacer los estudios detallados de toda la cuenca del Jarillón del río Tunjuelo. Estos estudios arrancan

desde Cantarrana hasta la desembocadura en el río Bogotá; IDIGER se encuentra en proceso de contratación y el proceso dura 14 meses, lo que implica que hasta tanto no se tenga este estudio, IDIGER se abstiene de emitir cualquier concepto de Legalización porque sería contradictorio dar una viabilidad en este momento y que, después de realizado el estudio, el concepto cambie.

Luego de escuchar a IDIGER, la SDHT manifiesta la preocupación de que se requieran más pronunciamientos por parte de red troncal de la EAAB.

Al respecto, IDIGER reitera que se ha pronunciado e informado desde el 2019 a la red troncal sobre el estado de los jarillones y las fallas que en su momento se habían evidenciado, ahora con la llegada del POT se vuelve un imperativo la realización de los estudios de la cuenca y la elaboración de los conceptos y observaciones que surjan de este proceso.

El ingeniero Diego, quien hace parte de la red troncal de Acueducto, interviene para dar claridad a todo lo dicho de la siguiente manera:

Desde el 2017, la red troncal tiene el convenio 1020, el cual consiste entre otros en el arreglo y mantenimiento de los jarillones del río Tunjuelo, pero dadas las actuales circunstancias en las que las lluvias han reinado durante estos días, se identifica que se pasó de 11 a 16 puntos focalizados para mantenimiento.

Así mismo, en este momento se están realizando unas modificaciones en las partes altas del río y por consiguiente no se han hecho las modelaciones ni los estudios necesarios. Aun así, los modelos primarios que se han hecho y que se tomaron como base, indican que para un periodo de retorno de 100 años es posible que haya inundaciones; y ante el cambio de régimen de lluvias que se ha presentado actualmente, se ha notado que la variabilidad es mucho mayor.

Para finalizar su intervención, el ingeniero Diego de la red troncal indica que, en este momento, no se tiene pensado hacer ningún tipo de estudio hasta tanto las condiciones climáticas se “normalicen”, ya que como se encuentra la situación, las mediciones podrían ser modificadas fácilmente.

Frente a todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Planeación interviene para aclarar que, sí, se hace necesario un concepto de IDIGER para que jurídicamente quede respaldada la decisión que se tome al respecto. De igual forma, queda como compromiso que se realizará una reunión interna antes de finalizar el año con el área jurídica de planeación para aclarar el tema, ya que, aunque el tema técnico está claro, el tema jurídico es distinto ya sea que se niegue la legalización o se desista del trámite.

## 7. Seguimiento a expedientes radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para ambos componentes.

La SDHT inicia este punto haciendo una introducción del estado general e histórico del estado de estos dos componentes (Legalización y Regularización/Formalización), para la nueva Subdirectora de Mejoramiento Integral de la Secretaría Distrital de Planeación, la arquitecta Dayana Higuera Cantor.

Por consiguiente, se presenta en primer lugar el componente de Regularización ahora Formalización Urbanística de acuerdo con el decreto 555 de 2021, donde para el plan de desarrollo vigente (2020-2024), se estableció una meta de 100 expedientes radicados en el cuatrienio.

A hoy, se han radicado 61 expedientes, de los cuales 17 corresponden a desarrollos nuevos, es decir que estaban en conformación y por primera vez se radicaron a la Secretaría Distrital de Planeación y 44 desarrollos que se encontraban en ajuste luego de alguna devolución o solicitud de ajustes por parte de la SDP. A la fecha la meta de este componente va en un 61%, se complementará en lo queda de 2022, 2023 y 2024.

Sin embargo, el instrumento tiene un histórico desde que se reglamentó en 2015 o que existe el decreto vigente con el que se trabaja hoy en día; desde entonces se han conformado 92 expedientes en total de desarrollos previamente viabilizados, de los cuales a la fecha solo se han regularizado 9 y el último acto administrativo fue emitido en septiembre de 2016.

En este sentido, el ingeniero Wilson López menciona que 83 expedientes continúan en proceso, de los cuales es importante mencionar la siguiente información:

13 expedientes no han presentado ninguna devolución a la fecha y cabe resaltar que algunos llevan varios años al interior de la SDP desde su radicación. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP no ha emitido las resoluciones esperadas y no se conoce el estado del proceso en la mencionada Secretaría:

No.	Barrio	Radicado SDP	Fecha radicación SDP
1	Buenos Aires	1-2017-71329	29/12/2017
2	El Jordán II	1-2018-66272	13/11/2018
3	El Naranjal	1-2015-68252	31/08/2015
4	El Patio Tercer Sector	1-2019-51919	31/07/2019
5	El Salitre	1-2021-124855	28/12/2021
6	El Socorro II Sector	1-2019-66553	30/09/2019
7	Juan José Rondón (Usme)	1-2019-13202	5/03/2019
8	República de Venezuela	S1-2021-75819	30/08/2021

9	Salitre I	1-2015-54170	30/09/2015
10	Taberín	SDP 1-2017-71332	29/12/2017
11	Villas Del Velero	SDP 1-2021-75999	30/08/2021
12	El Brillante	SDP 1-2019-79214	28/11/2019
13	El Castillo (Antes El Diviso Y San Pablo)	1-2021-108524	19/11/2021

En consecuencia, 70 expedientes han sido remitidos nuevamente a la SDHT con observaciones por parte de la SDP, los cuales han sido objeto de ajustes y radicados nuevamente. De estos, 13 de ellos han sido ajustados y nuevamente radicados entre los años 2015 y enero de 2020.

No.	Barrio	Radicado SDP	Fecha Radicación SDP
1	Antonio Morales	SDP 1-2018-63067	29/10/2018
2	Barrio Gibraltar I Y II	SDP 1-2019-84358	31/12/2019
3	Barrio Santa Inés	SDP 1-2016-02158	20/01/2016
4	El Carmen	SDP 1-2018-31627	30/05/2018
5	El Socorro	SDP 1-2017-42119	31/07/2017
6	Guillermo Núñez	SDP 1-2018-10872	28/02/2018
7	Juan José Rondón (Ciudad Bolívar)	SDP 1-2018-39474	11/07/2018
8	La Primavera	SDP 1-2015-36082	24/06/2015
9	La Reconquista	SDP 1-2019-83697	24/12/2019
10	Marco Fidel Suarez II Sector	SDP 1-2019-17103	20/03/2019
11	Puente Colorado	SDP 1-2019-83696	24/12/2019
12	Urb: El Rubí Barrio San José Oriental	SDP 1-2017-66769	30/11/2017
13	Santa Librada Vereda Tunjuelito 201	SDP 1-2020-01523	13/01/2020

A la fecha, se tienen 22 expedientes al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat en proceso de ajuste. Es decir, han sido devueltos por la SDP después de ser radicados, algunos de ellos en más de una ocasión. La tabla que se muestra a continuación indica la cantidad de tiempo que estuvieron algunos expedientes en la SDP antes que se realizará algún pronunciamiento al respecto.

id	Barrio	Fecha Radicado	Fecha Devolución	Dif Día	Fecha Radicado	Fecha Devolución	Dif	Fecha Radicado	Fecha Devolución	Dif	Fecha Radicado	Fecha Devolución	Dif	Acumulado días en SDP	Acumulado años en SDP
1	Altos De Jalisco	2/05/2018	14/06/2018	43	29/06/2018	1/12/2021	1251							1294	3,55
2	Arabia	25/03/2022	18/04/2022	24			0							24	0,07
3	Barrio Altamira	17/10/2017	7/11/2017	21	30/04/2018	11/10/2018	164	3/05/2019	19/07/2021	808				993	2,72
4	Barrio Las Manitas	2/11/2021	10/12/2021	38			0							38	0,10
5	Barrio Los Ili Reyes Primera Etap	21/05/2020	4/06/2020	14			0							14	0,04
6	Callejón de Santa Barbara Sur I y	21/10/2021	25/11/2021	35			0							35	0,10
7	Casa Grande	31/12/2018	1/03/2019	60	22/03/2019	20/07/2020	486	19/02/2021	5/03/2021	14				560	1,53
8	Domingo Lain II Sector Y Condom	21/12/2016	24/04/2017	124	27/10/2017	16/02/2018	112	28/02/2018	1/03/2019	366	31/12/2019	6/02/2020	37	639	1,75
9	El Nevado	5/03/2020	4/06/2020	91			0							91	0,25
10	El Portal Alcaldía Menor R Uribe	30/11/2015	22/05/2019	1269			0							1269	3,48
11	La Estanzuela	28/11/2019	26/07/2020	241			0							241	0,66
12	La Merced Sur San Ignacio	31/08/2018	10/09/2020	741	20/09/2021	22/04/2022	214							955	2,62
13	Marco Fidel Suarez Reloteo	31/10/2019	19/05/2020	201			0							201	0,55
14	Miraflores	30/09/2019	20/08/2020	325	30/04/2021	25/05/2021	25							350	0,96
15	Nuevo Pensilvania Sur	31/07/2018	26/10/2020	818			0							818	2,24
16	San Antonio Norte	30/03/2021	22/04/2021	23			0							23	0,06
17	San Isidro Sector Cerrito I	28/09/2018	4/03/2019	157	20/03/2019	1/10/2020	561							718	1,97
18	Santa Marta-Vereda Tunjuelito	27/10/2016	13/04/2018	533	28/09/2018	17/12/2018	80	23/03/2019	22/04/2021	761				1374	3,76
19	Sierra Morena	7/05/2020	3/07/2020	57			0							57	0,16
20	Urbanización "Doña Lilliana"	31/10/2019	11/08/2020	285			0							285	0,78
21	Urbanización Granada Sur	31/12/2019	17/01/2020	17	30/01/2020	26/02/2020	27	18/03/2020	10/06/2020	84				128	0,35
22	Villas Del Progreso	29/05/2020	10/06/2020	12			0							12	0,03

En algunos casos presentados, la devolución que hace la SDP es para que se actualicen conceptos, porque evidentemente después de haber pasado tanto tiempo en la Secretaría de Planeación los estudios pierden vigencia.

Nueve (9) expedientes han estado en la SDP por más de un año hasta su devolución y algunos tienen un acumulado de más de tres años desde su primera radicación, ocasionando un desgaste administrativo cuando se produce la devolución debido a la gestión interinstitucional que se debe hacer nuevamente para la solicitud y obtención de los conceptos técnicos emitidos por las entidades involucradas en el procedimiento, los cuales pierden vigencia a los dos años o por causa de cambios en su marco normativo.

Las observaciones realizadas por la SDP en cada devolución son nuevos ajustes que solicitan a documentos que hacían parte del expediente desde su primera radicación. Es decir que, en la SDP han realizado una revisión parcial de la documentación incluida y luego, en revisiones posteriores emiten observaciones sobre documentos que en anteriores devoluciones no tuvieron reparos.

Para terminar con el componente de Regularización/ Formalización Urbanística, el profesional de la SDHT explica que existen expedientes que no han sido remitidos nuevamente a la SDP, debido a que presentan afectación parcial por elementos de la estructura ecológica principal, que aún no están alinderados o reconocidos oficialmente, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá deben realizar los estudios conjuntos para emitir la respectiva resolución de alinderamiento que posteriormente permita a la SDP establecer las actuaciones urbanísticas del caso.

Continuando con el componente de Legalización Urbanística, la ingeniera Alejandra Roza informa que teniendo como corte el 31 de octubre de 2022, se han radicado ante la SDP 101 expedientes, 30 se encuentran en proceso de ajustes incluidos los de fallo de Cerros Orientales, 11 se encuentran en proceso de conformación y de acuerdo con lo decretado por

el POT se presenta un nuevo grupo de 7 asentamientos viables para iniciar el proceso de conformación el próximo año, que se encuentran en condiciones especiales de suelo de expansión y tendrá que revisarse en conjunto con las Entidades el respectivo procedimiento para emitir los conceptos técnicos de acuerdo con sus competencias.

Al igual que como ocurre con el instrumento de Regularización/Formalización Urbanística, informa la ingeniera Alejandra que cincuenta y cinco (55) expedientes se encuentran radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación antes de diciembre de 2019, hace tres (3) años, y los cuales con la aprobación del POT, se debe reevaluar nuevamente condiciones físicas y cambios en temas ambientales, lo que genera reprocesos y desgaste administrativo.

Los demás expedientes han sido radicados y algunos devueltos, pero las devoluciones se presentan meses e incluso años después de su primera radicación, y es necesario considerar tiempos de revisión precisos dentro de la SDP, dado que las comunidades se presentan a la entidad a solicitar información sobre los avances en los procesos.

Termina su intervención la líder del componente de Legalización Urbanística, indicando que, en los casos de devoluciones por la no prestación de servicios, se debe considerar la negación del expediente más no la devolución, toda vez que, no depende de la SDHT dar viabilidad a estos barrios, y teniendo en cuenta que la solución no se expide desde la entidad, si genera retrocesos y solicitudes por parte de las IAS.

Luego del resumen realizado por los componentes de Legalización y Regularización Urbanística toma la palabra la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Subdirectora de Mejoramiento Integral, la doctora Dayana Higuera Cantor para presentar su avance frente al seguimiento a expedientes radicados ante la SDP.

En este punto, la doctora Dayana hace una presentación para mostrar cómo se encuentra el avance en la revisión de expedientes de Legalización y regularización ahora Formalización Urbanística. Explica igualmente, que al interior de la Secretaría de Planeación se realizaron una serie de cambios organizacionales entre ellos, que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios ahora es la Subdirección de Mejoramiento Integral, adjunta a la Dirección de Desarrollo de Suelo y seguirá haciendo parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial.

Así mismo, la doctora Dayana menciona que, la planta de personal de la Subdirección disminuyó bastante y se seguirá manejando todo lo que tiene que ver con mejoramiento de barrios, y, claramente Legalización y Formalización Urbanística; las metas siguen siendo las mismas con menos personal, generando un traumatismo al interior de la Subdirección.

Actualmente, se está haciendo una revisión de todos los trámites que estaban a cargo de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral ya que había procedimientos que no estaban muy claros y a la vez se están redistribuyendo las cargas laborales y la atención en

términos de Unidades de Planeación Local (UPL), que es la nueva forma en la que trabajará la Secretaría de Planeación, explica la subdirectora de Mejoramiento Integral.

Frente al seguimiento, es importante contar que en términos de meta se tiene un avance de acuerdo con lo que se muestra en la siguiente tabla de 17 desarrollos, para un total de 925 lotes y 10,4 hectáreas.

No.	Localidad	Asentamiento Humano Legalizado	Año Legalización	No. Desarrollos	No. Lotes	Área Total (ha)	Área Total por Año
1	07 BOSA	BRASIL II SECTOR III ETAPA*	2.020	5	31	0,19	2,72
2	10 ENGATIVÁ	NUEVO MILENIO			130	1,17	
3	09 FONTIBÓN	BRASIL EL LAGO*			68	0,59	
4	09 FONTIBÓN	Belén El Edén II A			28	0,62	
5	05 USME	SAN JUAN BAUTISTA II *			14	0,15	
6	08 KENNEDY	PASTRANA	2.021	4	8	0,04	1,08
7	11 SUBA	SALITRE SUBA 2 A			6	0,05	
8	11 SUBA	LOS NARANJOS EL OASIS			12	0,37	
9	05 USME	TEJARES SECTOR 3			87	0,62	
10	10 ENGATIVA	LA RIVIERA ENGATIVÁ	2.022	7	13	0,19	6,5
11	11 SUBA	CIUDAD JARDIN NORTE B			10	0,11	
12	11 SUBA	SECTOR JAVA			9	0,15	
13	05 USME	EL PINO SUR			247	1,97	
14	01 USAQUEN	LOTE 95 A ANEXO SORATAMA			50	0,94	
15	02 CHAPINERO	VILLAS DEL CERRO			184	2,81	
16	10 Engativá	TORTIGUA CRA 126 A CALLE 61			20	0,35	
<b>TOTALES</b>				<b>16</b>	<b>917</b>	<b>10,2</b>	<b>10,2</b>

Así mismo, de acuerdo con lo expuesto las metas para el 2022 de la SDP, no se han cumplido y la apuesta para cumplir la meta anual y del cuatrienio de la Subdirección, es con Santa Inés y Santa Librada; lo que no implica que no se sigan atendiendo tramites de otros desarrollos o asentamientos.

Ahora bien, haciendo una discriminación del seguimiento a tramites en estudio la Subdirección en estos momentos tiene 60 expedientes de Regularización/Formalización Urbanística, 91 expedientes de Legalización Urbanística y 11 modificatorias.

Tipo de Trámite	No. Desarrollos en Trámite	Área (ha)
Regularización Urbanística	60	459,7
Legalización Urbanística	91	61,15
Modificatoria Legalizados	11	**
<b>TOTALES</b>	<b>162</b>	<b>520,85</b>

\*\* Las áreas de los desarrollos legalizados que son objeto de modificación no se cuantifican en las metas del Proyecto de Inversión.

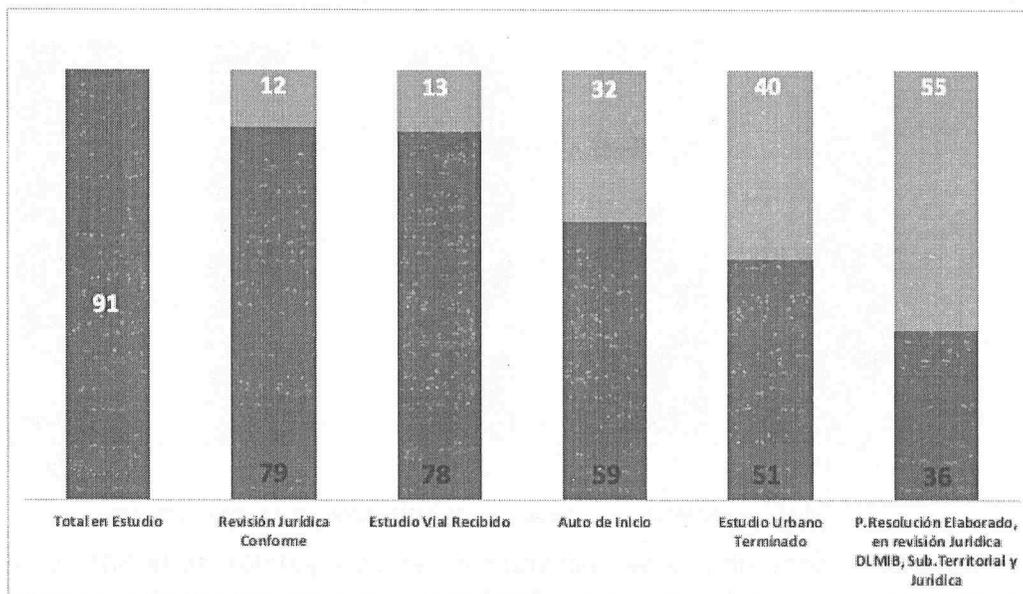
De acuerdo con el cuadro anterior, dice la doctora Dayana, se presenta una diferencia con la Secretaría de Hábitat. Se sabe que los expedientes anteriores a 2019 son los mismos que ya presento la SDHT, pero se presenta una diferencia en la cantidad de expedientes de 2019 a la fecha y parte de esa reorganización interna que se está haciendo en la Subdirección es también para determinar dónde está la diferencia y poder hablar en los mismos términos de la Secretaría de Hábitat aun cuando las metas son diferentes en ambas entidades.

Ahora bien, con respecto al estado de los tramites de Legalización Urbanística, de los 91 Estudios de Legalización 79 ya cuentan con revisión jurídica conforme, es decir, que están siendo revisados por la dirección jurídica de planeación.

78 expedientes tienen estudio vial, 13 no tienen el estudio y es importante resaltar que con la modificación interna de la entidad ya no existe la dirección de vías, transportes y servicios públicos, igual que el taller del espacio público. Entonces parte de esos estudios que quedaron pendientes serán asumidos por la propia Subdirección de Mejoramiento Integral, la dificultad ahora es que no existe un profesional experto en vías dentro de la subdirección y el tema no ha sido conciliado dentro de la Subsecretaria y no se ha establecido que se va a entregar como convalidación o alcance de los nuevos estudios.

59 de los expedientes mencionados presentan auto de inicio, 32 aún pueden sufrir objeciones o modificaciones que harían que los expedientes puedan ser devueltos para ajustes.

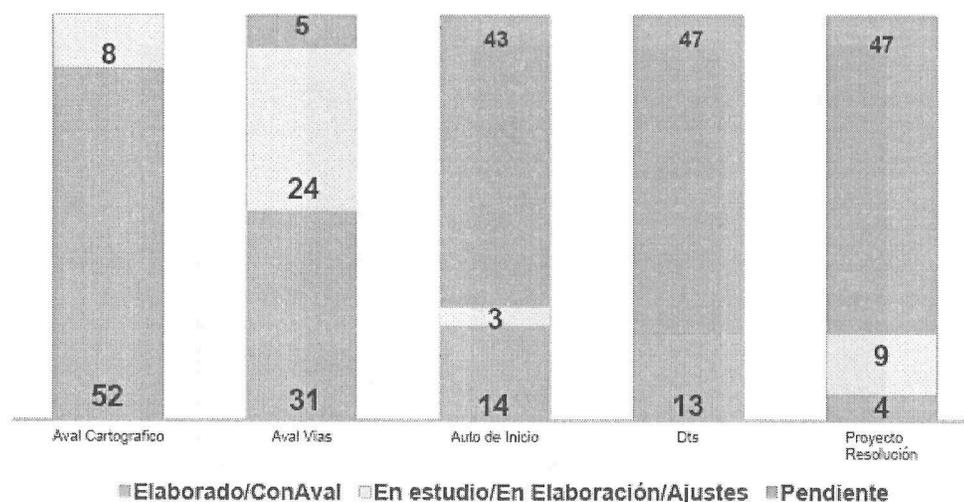
51 expedientes tienen sus estudios urbanos terminados y finalmente, 36 ya cuentan con resolución en revisión jurídica por parte de la Subdirección de Mejoramiento Integral, de la Subsecretaría Jurídica y de la secretaria de Planeación Territorial, con actos administrativos en borrador.



Para finalizar, la SDP, señala que entiende el desgaste de las Entidades al tener que actualizar conceptos técnicos nuevamente para expedientes que se encuentran en trámite dentro de la Secretaría de Planeación, pero explica que este trámite se ha vuelto necesario a partir de la entrada en vigencia del decreto 555 de 2021 y los nuevos lineamientos que este decreto trajo para la Subdirección de Mejoramiento Integral. Ocasionando que otras áreas de la Entidad, incluida el área jurídica empezara a exigir actualizaciones de conceptos ajustados al POT.

Continuando con el avance en los tramites de Regularización ahora Formalización Urbanística, la doctora Dayana informa que se tienen 52 con aval cartográfico, 8 que no lo tienen; 31 con aval de vías y 24 en estudio, que como se manifestaba anteriormente, se están empezando a devolver estudio de vías sin respuesta, dado que no hay responsable dentro de la Entidad; lo que actualmente se está buscando es cerrar ese bache que deja la eliminación de la dirección de vías y transportes de la parte orgánica de la Secretaría de Planeación.

Así mismo, se tienen 14 expedientes con auto de inicio, 13 con DTS, y, 4 desarrollos con proyecto de resolución, los cuales son Guillermo Núñez, localidad de Suba; El Socorro, localidad de Rafael Uribe; Santa Librada Vereda Tunjuelito, localidad de Usme, y, Santa Inés, localidad de San Cristóbal.



El desarrollo Santa Librada se encuentra en el área jurídica de la SDP, pero se está pendiente del alcance del concepto de IDIGER. La solicitud inicial estaba con la cartografía dada por la Secretaría de Hábitat y el proyecto de acto administrativo esta con la cartografía final aprobada por la DICE y la idea es que el concepto este alineado con la cartografía de la DICE que es un poco más amplia que la que estaba en el concepto inicial. Es lo único que hace falta dice la subdirectora de mejoramiento, y hace el llamado a IDIGER para que el concepto salga con la cartografía aprobada por la DICE, siendo este documento el único que hace falta para liberar esas 16 hectáreas.

La SDHT pregunta al respecto, que, según lo presentado por la SDP, se están haciendo las solicitudes de aquellos expedientes que están con resolución, en ese sentido ¿qué va a pasar con todos los expedientes que la Secretaría del Hábitat tiene radicados que requieren esa actualización?, sobre todo en temas ambientales. Porque en ese caso tocaría pedir los conceptos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, Acueducto, IDIGER. Entonces, ¿la Secretaría de Planeación va a hacer la devolución de esos expedientes?

La SDP frente al cuestionamiento responde que, hay unos que están antes de auto de inicio y la idea es devolver solicitando la actualización de conceptos; los que ya cuentan con auto de inicio se hará un solo paquete completo y se realizarán las respectivas solicitudes.

La Subdirección de Mejoramiento Integral tiene pendiente de una reunión con el área jurídica precisamente para revisar este tema, ya que han venido solicitando actualizaciones de conceptos que no se han vencido o que no se vencen como IDIGER. La posición técnica desde la Subdirección de Mejoramiento y la Subsecretaría de Planeación Territorial es que, si los conceptos estaban bien y fueron aprobados a través del auto de inicio, no se deberían hacer solicitudes adicionales en temas de conceptos a menos que tuvieran una vigencia.

Al respecto, pregunta IDIGER a la Secretaría Distrital de Planeación que ¿cuánto tiempo se toma el proceso de emitir una resolución de legalización o regularización de un desarrollo?

Al respecto, la SDP informa que parte del ejercicio realizado este año por ellos fue de determinar el tiempo que tarda este proceso para establecer unos tiempos en el nuevo acto administrativo de Legalización y Regularización; se hizo una evaluación y se encontró que el promedio es de tres (3) años.

#### **8. Revisión y avance de modificaciones decretos distritales para Legalización y Regularización (Formalización).**

En este punto toma la palabra nuevamente la Secretaría Distrital de Planeación a través de la doctora Dayana Higuera para mostrar los avances que se han tenido a la fecha de los proyectos de decretos de Legalización y Regularización, entre los que se encuentran los siguientes:

En términos de Legalización, se realizó un comité extraordinario en el mes de junio y de esto ya se tiene una estructura del proyecto de decreto, con unas etapas de adopción y algunos retos que esto trae.

##### **1. Propósitos para mejorar la implementación en términos de Legalización:**

- Norma nacional ajustada al funcionamiento del Distrito, que permita **reducir tiempos y reprocesos.**

Ahora hay menos áreas a las cuales preguntar, el nuevo POT no debería dar lugar a tantos reprocesos en términos de las características de la ciudad, lo que repercute directamente en la reducción tiempos.

- **Precisión de requisitos técnicos** en los conceptos que permiten al Distrito definir la procedencia de la legalización:

En términos de determinantes ambientales, amenazas y riesgos, accesibilidad y prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Lineamientos para **solucionar restricciones urbanísticas** para el legalizado. Es decir, algunas normas o lineamientos que lleven a las entidades a ser mucho más precisos y rápidos en la toma de decisiones en lo que sí o no, se puede legalizar.
- **Formalizar prácticas** implementadas en el Distrito: Alcance, contenido y vigencia de conceptos. La idea es que estos tengan una vigencia más amplia y un alcance específico para no estar pidiendo cosas que las entidades no van a alcanzar a hacer y que tampoco deberían porque ser parte del proceso de legalización.
- **Aclarar** etapas, paso-paso de la legalización y los responsables. Es decir, tener claridad en las reglas del procedimiento.



<b>CAPITULO II. LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA</b>	<p>Artículo 6. De los objetivos de la legalización.</p> <p>Artículo 7. Improcedencia.</p> <p>Artículo 8. Condiciones de los asentamientos para adelantar el proceso de legalización.</p>
<b>CAPÍTULO III. INSTITUCIONALIDAD PARA LA LEGALIZACIÓN</b>	<p>Artículo 9. Roles de las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación en el procedimiento de legalización urbanística.</p> <p>Artículo 10. Compromiso de las entidades distritales y empresas prestadoras de servicios públicos sobre los efectos de la legalización urbanística.</p> <p>Artículo 11. Comité de Legalización y Formalización Urbanística.</p> <p>Artículo 12. Mesa de trabajo para el mejoramiento integral de los asentamientos humanos - MMI.</p>
<b>CAPITULO IV PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN</b>	<p>Artículo 13. Etapas del proceso de legalización urbanística.</p> <p>Artículo 14. Procedimiento aplicable.</p>
<b>Subcapítulo 1. Etapa de la solicitud</b>	<p>Artículo 15. Iniciativa del proceso de legalización urbanística.</p> <p>Artículo 16. Conformación del expediente para la solicitud.</p> <p>Artículo 17. Contenido Jurídico-Catastral.</p> <p>Artículo 18. Contenido Técnico</p> <p>Artículo 19. Taller informativo.</p> <p>Artículo 20. Culminación Etapa Previa para la solicitud de la legalización de oficio.</p>
<b>Subcapítulo 2. Etapa de evaluación e inicio del trámite</b>	<p>Artículo 21. Evaluación a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.</p> <p>Artículo 22. Concepto Jurídico.</p> <p>Artículo 23. Concepto Técnico.</p> <p>Artículo 24. Auto de Inicio de la Legalización.</p> <p>Artículo 25. Vinculación del urbanizador, el propietario y terceros interesados.</p>
<b>Subcapítulo 3. Etapa de estudio urbanístico final</b>	<p>Artículo 26. Estudio Urbanístico Final.</p> <p>Artículo 27. Alcance.</p> <p>Artículo 28. De las acciones de mejoramiento integral.</p> <p>Artículo 29. Publicidad del estudio urbanístico final.</p>
<b>Subcapítulo 4. Etapa de adopción de la resolución de legalización urbanística</b>	<p>Artículo 30. Resolución de legalización</p>

<p><b>CAPÍTULO V. EFECTOS DE LA LEGALIZACIÓN</b></p>	<p>Artículo 31. Efectos de la Legalización.  Artículo 32. Acciones a concretar como consecuencia de la adopción del acto de legalización y plazos razonables para su ejecución  Artículo 33. Compromiso de las entidades distritales y empresas prestadoras de servicios públicos sobre los efectos de la legalización urbanística.  Artículo 34. Cumplimiento de obligaciones respecto a las cesiones urbanísticas cuando lo solicite el urbanizador, propietario o enajenador.  Artículo 35. Alternativas para el cumplimiento de cesiones de espacio público peatonal y para el encuentro y servicios sociales y del cuidado por parte del urbanizador, propietario o enajenador.</p>
<p><b>CAPÍTULO VI. PREVENCIÓN Y CONTROL</b></p>	<p>Artículo 36. Rol de las alcaldías locales.  Artículo 37. Prevención de la Urbanización ilegal.  Artículo 38. Del Control Urbanístico Local.  Artículo 39. De las Órdenes de Demolición.  Artículo 40. Responsabilidad del Urbanizador o Promotor.  Artículo 41. Presunción de Tolerancia del Propietario.</p>
<p><b>CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES</b></p>	<p>Artículo 42. Régimen de transición.  Artículo 43. Normas aplicables a actos de legalización expedidos.  Artículo 44. Publicación, vigencia y derogatoria.</p>

Los retos que se vienen a su vez son los siguientes:

- Tener la versión ajustada por entidades y todo lo que es el paso número siete (7) del flujograma presentado anteriormente.
- Dar cumplimiento a la Resolución 455 de 2021-DAFP “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”. Lo que dice esta norma básicamente es que habla de la gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dentro de este proceso.

La mayoría de los decretos o actos administrativos que salen por Plan de Ordenamiento Territorial-POT, muchos no tienen que hacer trámite, pero, todos aquellos que tienen que hacer trámite tienen diferentes posibilidades. Sí ya hay un

trámite y esta subido, en términos de racionalización de trámite se reducen los pasos a paso, tiene un tipo de modificación.

Sí tiene un cambio estructural, es decir, que cambie de la entidad que lo sube o que el trámite ahora tiene más pasos o aumente el tiempo del mismo, son cambios estructurales y eso tiene unos plazos de aceptación. Eso tiene que darse antes de ser publicado en Legalbog.

En este momento, el cambio que se debe hacer es estructural la siguiente razón:

- Es un tema que se viene trabajando de años anteriores en mesas con la Secretaría de Hábitat, en donde, las dos etapas deberían ir en uno solo trámite de cara a la comunidad. Es decir, el instrumento debe subirse completo desde la etapa de conformación hasta la etapa de adopción y formulación colgado en alguna de las dos entidades. La idea es que todo quede establecido en el nuevo decreto y eso es un cambio estructural porque son más pasos.
- Ingresar al Sistema Único de Información de Trámites - SUIT la información básica del trámite y la solicitud de concepto de aprobación (...)
- DAFP tiene quince (15) días calendario siguientes para revisar la petición, (...) comunicará al solicitante las observaciones técnicas o jurídicas a que haya lugar, y solicitará la ampliación de información o, en su defecto, convocará reuniones técnicas.
- Resueltas las observaciones presentadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **éste emitirá concepto autorizando o no la solicitud (...)**
- Proferido el concepto de aprobación por parte del DAFP, **la autoridad continuará el proceso de expedición del acto administrativo (...)**
- Una vez expedido el acto administrativo definitivo, la autoridad deberá registrar el trámite o la modificación estructural en SUIT (...)

Continuando con los avances en el trámite de Formalización, la subdirectora de Mejoramiento Integral informa que a la fecha se tienen los siguientes avances:

Se presentó una primera versión del proyecto de decreto en el mes de abril de 2022, al comité de Legalización y Regularización, luego de eso se consolidaron las observaciones y ajustó el borrador en el mes de mayo.

En estos momentos ya se tiene una segunda versión, pero todavía no se ha socializado ni revisado aquí, por parte de la mesa y la idea es, qué, de acuerdo con lo que se ha observado en legalización se pueda también tener unas primeras mesas virtuales con el comité para poder mostrar los avances de este proyecto que se encuentra en una primera etapa.

La estructura del proyecto de formalización estaría compuesta de la siguiente estructura:

<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b>
<b>CAPÍTULO II. REQUERIMIENTOS EN LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE URBANÍSTICO</b>
<b>CAPÍTULO III. EVALUACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE</b>
<b>CAPÍTULO IV. DESARROLLO DEL INSTRUMENTO</b>
<b>Subcapítulo I. Estudio Urbano</b>
<b>Subcapítulo II. Espacio Público</b>
<b>Subcapítulo III. Resolución de Formalización Urbanística</b>
<b>Capítulo V. DISPOSICIONES FINALES</b>

La idea es, antes de finalizar el año tener revisado por la Subsecretaría de Planeación Territorial el Proyecto de decreto e igual estaría el reto de realizar el trámite con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, entendiendo que se debe mantener la independencia en este y los otros procesos normativos.

La Ingeniera Alejandra Rozo, toma la palabra para agradecer la presentación y el informe presentado por la subdirectora de Mejoramiento Integral de Barrios, aclara que queda a la espera del borrador de Legalización y recuerda nuevamente que para la Secretaría Distrital de Hábitat no es posible volver a inscribir el trámite ante la función pública tal y como lo solicitaron por escrito ya que precisamente el trabajo de dos años en mesas fue para determinar que hábitat no debía tener esos trámites; el de Regularización se detuvo y el de Legalización se descolgó de la plataforma en septiembre para que la Secretaría de Planeación realizará el respectivo cargue. Adicional a esto, en todas las reuniones que se tuvieron se aclaró que las dos entidades no podían tener el trámite inscrito así las dos entidades participaran en el proceso, y quien hacia el grueso del proyecto es quien debía tener los instrumentos inscritos ante la función pública.

Ya se hizo oficial, la Secretaría de Hábitat ya contesto de manera oficial porque no podía volver a inscribir el trámite. Como se dijo anteriormente, Legalización alcanzo a estar en el SUI; de regularización se hizo todo el trámite, pero no se alcanzó a subir a la plataforma, y cuando Planeación fue a hacer su trámite hubo una confusión con el otro trámite de regularización que ya existía y se tuvo muchos dilemas.

Así mismo, Wilson López explica que para el trámite más que elegir la entidad que tenía el grueso era responder a lo que normativamente estaba vigente, y es que el trámite inicia cuando Planeación emite el auto de inicio. Antes, sólo es la etapa previa y eso no registra ante el SUI, ni la función pública el inicio del trámite. Es decir, si un ciudadano consulta el

inicio del trámite en el SUIT va a encontrarlo en 0% porque el trámite no ha respondido a un auto de inicio que es el que determina el comienzo.

Como parte de lo que se mencionó y teniendo en cuenta estos tiempos, dice la doctora Dayana, en los próximos 3 meses no se alcanzará a subir estos trámites, la Secretaría de Planeación no había hecho la solicitud al Comité de Gestión Institucional para la subida del nuevo trámite, y el comité lo que estaba pidiendo era un pronunciamiento por parte de Función Pública lo que nunca sucedió. De subirse el trámite se hará con los decretos y la nueva normatividad.

En este sentido, pide la subdirectora de Mejoramiento Integral que se le colabore con la información de SUIT que había montado la Secretaría de Hábitat para añadir la parte que le corresponde a Planeación.

## **9. Propositiones y varios**

Desde IDIGER, se pide la palabra para presentar un balance de los conceptos técnicos emitidos en lo corrido del año 2022, tanto para Legalización como para Regularización ahora Formalización Urbanística.

Iniciando con los conceptos de Legalización Urbanística se tiene que a la fecha se han emitido 29 conceptos técnicos, iniciando en el mes de enero con el desarrollo Altos de Yomasita y el último concepto que se ha emitido, correspondiente al mes de septiembre para el desarrollo Bosque Calderón Tejada.

No.	CT	REMISORIA	MES	LOCALIDAD	UPZ	DESARROLLO	EE SALIDA	FECHA SALIDA
1	CT-8940	RO-124401	Enero	5. Usme	57. Gran Yomasa	Altos de Yomasita	2022EE664	1/24/2022
2	CT-8933	RO-124324	Febrero	5, Usme	59, Alfonso López	Puerta al Llano Portal Divino niño	2022EE1141	2/1/2022
3	CT-8943	RO-125034	Febrero	5, Usme	Gran Yomasa	Compostela Parte II	2022EE2394	2/24/2022
4	CT-8944	RO-125033	Febrero	11, Suba	27, Suba	Predio La Toma	2022EE1820	2/15/2022
5	CT-8946	RO-125098	Febrero	5, Usme	59, Alfonso López	Orquídea Sur III Sector	2022EE2006	2/18/2022
6	CT-8948	RO-125099	Febrero	11, Suba	28, El Rincón	Sector Taberin	2022EE2005	2/18/2022
7	CT-8953	RO-125317	Marzo	8. Kennedy	48. Timiza	Fundación Perpetuo Socorro	2022EE3638	15/03/2022
8	CT-8913	RO-123135	Abril	5. Usme	58. Comuneros	Villa Juliana	2022EE5693	20/04/2022
9	CT-8963	RO-126542	Mayo	18. Rafael Uribe Uribe	53. Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez IV	2022EE7121	12/5/2022
10	CT-8960	RO-126542	Mayo	18. Rafael Uribe Uribe	53. Marco Fidel Suarez 54. Marruecos	Marco Fidel Suarez IV Parte Baja	2022EE7121	12/5/2022
11	CT-8961	RO-126542	Mayo	18. Rafael Uribe Uribe	54. Marruecos	Marco Fidel Suarez IV Parte Media	2022EE7121	12/5/2022
12	CT-8962	RO-126542	Mayo	18. Rafael Uribe Uribe	53. Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez IV Parte Alta	2022EE7121	12/5/2022
13	CT-8967	RO-126207	Mayo	5. Usme	57. Gran Yomasa	Sierra Morena Casa Loma II	2022EE7172	13/05/2022
14	CT-8992	RO-127471	Julio	11. Suba	28. El Rincón	Sector Rincón El Condor	2022EE10584	8/7/2022
15	CT-8998	RO-127595	Julio	11. Suba	23. Casa Blanca Suba	Casa blanca III	2022EE10718	12/7/2022
16	CT-9000	RO-128284	Agosto	7.Bosa	84.Bosa Occidental	Holanda II	2022EE12592	17/08/2022
17	CT-8976	RO-128320	Agosto	19. Ciudad Bolívar	66.San Francisco	Villa Helena El Portal	2022EE12593	17/08/2022

18	CT-8977	RO-128320	Agosto	19. Ciudad Bolívar	66.San Francisco	Meissen I	2022EE12593	17/08/2022
19	CT-9006	RO-127945	Agosto	5. Usme	58. Comuneros	Mirador de la Esmeralda	2022EE12213	9/8/2022
20	CT-9010	RO-128809	Agosto	1. Usaquén	11. San Cristóbal Norte	San Miguel I	2022EE12574	17/08/2022
21	CT-9013	RO-128195	Agosto	5. Usme	59. Alfonso López	Orquídea Sur III Sector	2022EE12590	17/08/2022
22	CT-8990	RO-127432	Agosto	7. Bosa	86. El Porvenir	Porvenir Osorio	2022EE12688	18/08/2022
23	CT-8997	RO-128092	Agosto	4. San Cristóbal	32. San Blas	Los Alpes la Esperanza	2022EE12768	19/08/2022
24	CT-8993	RO-127851	Agosto	11. Suba	27. Suba	Tuna Alta A	2022EE13454	30/08/2022
25	CT-8996	RO-127851	Agosto	11. Suba	27. Suba	Tuna Alta B	2022EE13454	30/08/2022
26	CT-9018	RO-129093	Septiembre	7. Bosa	82. Bosa Central	Bosa San José	2022EE14085	7/9/2022
27	CT-8987	RO-129009	Septiembre	11. Suba	28. El Rincón	Sector Taberin II	2022EE14512	13/09/2022
28	CT-9024	RO-128763	Septiembre	2.Chapinero	90.Pardo Rubio	Renacer del Sauco	2022EE15757	28/09/2022
29	CT-8876	RO-120805	Septiembre	2.Chapinero	90.Pardo Rubio	Bosque Calderón Tejada	2022EE15851	30/09/2022

En el listado que aquí se presenta se encuentra el número de concepto, el nombre del barrio, la fecha en la que se emitió y el radicado de salida, para que se pueda tener una trazabilidad de estos.

A la fecha se tienen pendientes siete (7) conceptos técnicos para el proceso de Legalización, entre los cuales se encuentran 3 desarrollos a los que se les solicito aclaración cartográfica a la Secretaría Distrital de Hábitat; los otros cuatro (4) exponen el porcentaje de avance y las fechas probables de entrega.

	RADICADO IDIGER	ENTIDAD SOLICITA	LOCALIDAD	DESARROLLO	OBSERVACIONES
1	2022ER13122	SDHT	19. Ciudad Bolívar	Maravillas de Dios	RO-129767 Se evaluó la condición de amenaza, Se solicitó aclaración Cartográfica a SDHT en espera de respuesta

	RADICADO IDIGER	ENTIDAD SOLICITA	LOCALIDAD	DESARROLLO	OBSERVACIONES
2	2022ER13090	SDHT	19. Ciudad Bolívar	Primavera Azul	<b>RO-129467 y RO-130606</b> Se evaluó la condición de amenaza, Se solicitó aclaración Cartográfica a SDHT en espera de respuesta
3	2022ER15989	SDHT	18. Rafael Uribe Uribe	Nuevo Pensilvania sur II Sector	Elaborado al 90% en trámite de revisión se estima entrega a más tardar el próximo 19 de noviembre
4	2022ER13992 y 2022ER14278	SDHT	18. Rafael Uribe Uribe	Nuevo Pensilvania sur III Sector	<b>RO-130191</b> Se solicitó aclaración Cartográfica a SDHT en espera de respuesta
5	2022ER18195	SDP	7. Bosa	Las Vegas de San José	Elaborado al 10% se estima entrega para 12 de diciembre de 2022 de acuerdo a los tiempos establecidos en el decreto 476 de 2015
6	2022ER16433	SDP	10. Engativá	Sector Los Laureles	Elaborado al 30% se estima entrega a más tardar el próximo 23 de noviembre
7	2022ER16433	SDP	10. Engativá	Sector Villa Gladys	Elaborado al 30% se estima entrega a más tardar el próximo 23 de noviembre

Se espera que una vez lleguen las aclaraciones cartográficas de la Secretaría de Hábitat se pueda continuar con el trámite de los conceptos y tenerlos listos para el mes de diciembre o enero a más tardar, dependiendo de la demora en la contestación de las aclaraciones por parte de la SDHT, indica Gustavo Palomino de IDIGER.

Continuando con la presentación de conceptos para el proceso de Regularización ahora Formalización Urbanística, se tiene que a la fecha se han emitido 25 estudios técnicos, lo que equivale a más de 170 Hectáreas, alrededor de 10.000 predios y el equivalente a un estudio de riesgo de una ciudad intermedia como San Gil, indica el ingeniero Omar Peláez de IDIGER.

No.	CT	REMISORIA	MES	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO	EE SALIDA	FECHA SALIDA
1	CT-8931	CR-42450	ENERO	18. RUU	54. MARRUECOS	EL SOCORRO	2022EE658	24/01/2022
2	CT-8932	CR-42450	ENERO	18. RUU	55. DIANA TURBAY	LA RECONQUISTA	2022EE658	24/01/2022
3	CT-8937	RO-124377	FEBRERO	9. FONTIBON	76. FONTIBON SAN PABLO	PUENTE GRANDE FLORENCIA	2022EE1208	03/02/2022
4	CT-8941	RO-124743	FEBRERO	4. SAN CRISTÓBAL	51. LOS LIBERTADORES	VALPARAISO	2022EE1704	14/02/2022
5	CT-8949	RO-125330	FEBRERO	11. SUBA	28. EL RINCON	RINCÓN ESCUELA	2022EE2604	28/02/2022
6	CT-8964	RO-126065	ABRIL	5. USME	57. YOMASA	EL NEVADO	2022EE5206	08/04/2022
7	CT-8954	RO-125403	ABRIL	1. USAQUÉN	9. VERBENAL	SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	2022EE4870	06/04/2022
8	CT-8971	RO-126742	JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	67. LUCERO	VILLAS DEL PROGRESO I	2022EE8415	03/06/2022
9	CT-8972	RO-126743	JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	67. LUCERO	DOMINGO LAIN 4 ETAPA	2022EE8415	03/06/2022
10	CT-8973	RO-126744	JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	70. JERUSALEN	VILLAS DE BOLÍVAR II SECTOR	2022EE8415	03/06/2022
11	CT-8984	RO-127005	JUNIO	SUBA	27. SUBA	TUNA ALTA SECTOR EL ROSAL	2022EE8923	10/06/2022
12	CT-8968	RO-127372	JUNIO	SAN CRISTÓBAL	32. SAN BLAS	BUENOS AIRES	2022EE10227	30/06/2022
13	CT-8958	RO-126446	JUNIO	SUBA	28. EL RINCÓN	RINCÓN DE SUBA	2022EE6765	08/06/2022

14	CT-8986	RO-127168	JUNIO	BOSA	84. BOSA OCCIDENTAL	LA ESTANZUELA	2022EE9748	25/06/2022
15	CT-9001	RO-127704	JULIO	27. SUBA	28. EL RICÓN	COSTA RICA	2022EE11129	18/07/2022
16	CT-8981	RO-126928	JULIO	4. SAN CRISTÓBAL	32. SAN BLAS	LA SAGRADA FAMILIA	2022EE10860	13/07/2022
17	CT-9019	RO-127371	AGOSTO	11. SUBA	27. SUBA	TUNA ALTA SECTOR EL ROSAL	2022EE12214	09/08/2022
18	CT-8989	RO-127369	AGOSTO	5. USME	59. ALFONSO LÓPEZ	LA ORQUIDEA	2022EE12591	17/08/2022
19	CT-8822	RO-124366	OCTUBRE	1. USAQUÉN	11. SAN CRISTÓBAL	SORATAMA	2022EE18027	31/10/2022
20	CT-8982	RO-127261	OCTUBRE	5. USME	56. DANUBIO AZUL	DANUBIO AZUL	2022EE18026	31/10/2022
21	CT-9004	RO-128004	OCTUBRE	18. RaFAEL URIBE URIBE	54. MARRUECOS	CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR I y II SECTOR	2022EE18033	31/10/2022
22	CT-9020	RO-128754	SEPTIEMBRE	11. SUBA	28. EL RINCÓN	PALMA ALDEA	2022EE14516	13/09/2022
23	CT-9036	RO-130722	OCTUBRE	19. Ciudad Bolívar	67. Lucero	BRISAS DEL VOLADOR	2022EE18032	31/10/2022
24	CT-9031	RO-129125	SEPTIEMBRE	18. RUU	54. MARRUECOS	RELOTEO MARCO FIDEL SUAREZ - RUU	2022EE16030	13/09/2022
25	CT-9041	RO-130202	OCTUBRE	05. Usme	57. Gran Yomasa	SANTA LIBRADA VEREDA TUNJUELITO 201	2022EE16030	03/10/2022

Así mismo, los conceptos pendientes a la fecha son los siguientes:

	DESARROLLO - LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	Horizontes - Usaquén	Se encuentra en un 80% de elaboración
2	Altamira-San Cristóbal	Se encuentra en un 35% de elaboración
3	Urbanización Granada Sur - San Cristóbal	Se encuentra en un 80% de elaboración
4	La Orquídea (adenda 2)-Usme	Se encuentra en un 80% de elaboración
5	El Mirador de la Estancia - Ciudad Bolívar	Se encuentra en un 10% de elaboración
6	Santa Marta Vereda Tunjuelito - Usme	Se encuentra en un 60% de elaboración
7	San Antonio Norte - Usaquén	Se encuentra en un 40% de elaboración
8	El Portal II Etapa - Usme	Se encuentra en un 50% de elaboración

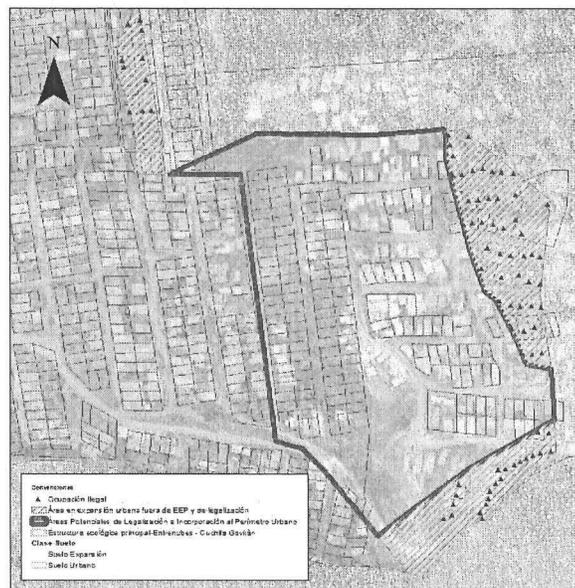
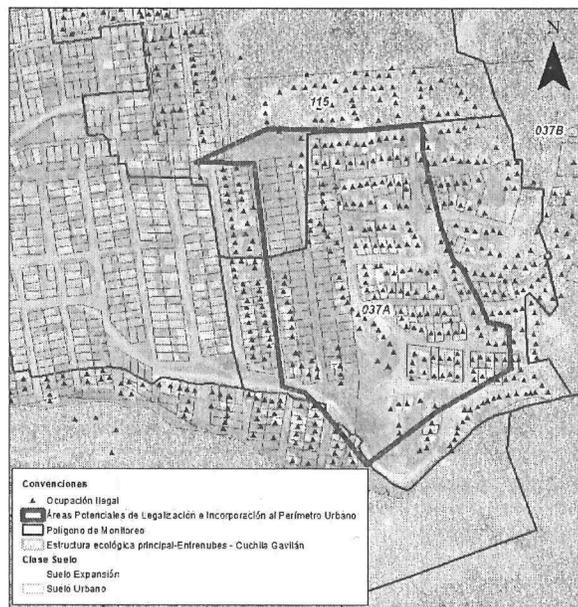
Al respecto, el ingeniero Wilson López líder del proceso de Regularización/Formalización Urbanística señala que es importante que se pueda contar con estos estudios antes de finalizar el año ya que son parte de la meta de 2022 de la Secretaría Distrital de Hábitat.

En efecto, indica el ingeniero Omar Peláez se espera poder entregar estos conceptos faltantes antes de finalizar el año. Sin embargo, si se requiere priorizar alguno desarrollo en particular es importante que lo reseñen para priorizarlo.

En ese orden de ideas, Wilson López pide que el desarrollo El Portal II Etapa sea priorizado para su emisión y también solicita que los conceptos sean radicados en la Secretaría de Hábitat antes del 15 de diciembre de 2022, ya que de esa manera se podrían dar los tiempos necesarios para realizar los trámites internos dentro de la Secretaría de Hábitat para organizar los expedientes y poderlos radicar ante la Secretaría Distrital de Planeación.

## Caso Tocaimita:

La SDHT toma la palabra para hablar del sector conocido como Tocaimita. El decreto 555 de 2021, define la zona como de expansión urbana potencial a ser legalizada e incluida al perímetro urbano, lo cual significa que la SDHT, podrá iniciar el trámite de legalización, y una vez se hagan las solicitudes de conceptos pertinentes y la SDP inicie el estudio urbanístico se definirá las zonas protegidas no viables para ser urbanizadas.



IDIGER ya se encuentra realizando estudios para generar un concepto integral y determinar los predios que presentan un riesgo mitigable o no mitigable, para emitir las recomendaciones correspondientes, aun, cuando no está en trámite; la SDHT no ha hecho el levantamiento, pero IDIGER ya está haciendo el estudio de todo el sector, incluyendo el parque. Jesús García de IDIGER interrumpe a la ingeniera Alejandra Roza para indicar que se está haciendo el estudio en todas las zonas donde hay construcción y lo que se necesita para continuar es un acto administrativo que coadyuve al concepto a tener una normatividad.

Expresa la SDHT que la complejidad de no contar con una reglamentación que defina al territorio en alto riesgo no mitigable genera incertidumbre en las decisiones posteriores que se tomen en la zona. Por eso, uno de los compromisos que se quisiera dejar en el comité es la posibilidad que la Secretaría de Planeación haga las respectivas consultas internas para saber quién definió el polígono y si es posible ampliarlo un poco más del área ya definida para incorporarlo al proceso de legalización, y así, a través del acto administrativo dar una mayor protección a la que da el POT.

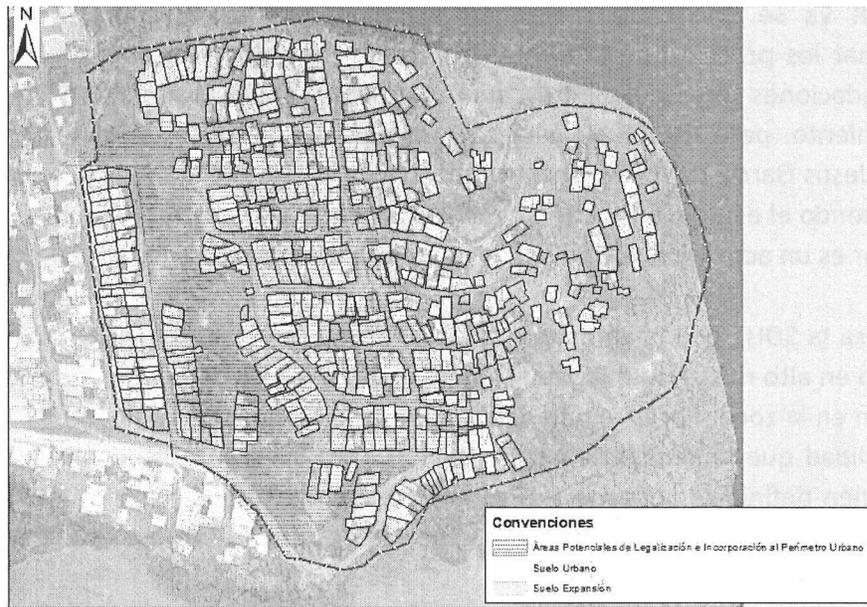
En caso contrario, se debería tener el concepto claro de porque razón se incluyeron unos sectores específicos fuera de la estructura ecológica principal, y que según manifiesta IDIGER, no ha emitido concepto que proteja predios en alto riesgo no mitigable.

Adicionalmente, se hizo la consulta a la Secretaría de Ambiente, pero ellos respondieron que por ser suelo de expansión la competencia era de la CAR y se vuelve al mismo punto porque la orden del POT es iniciar el trámite de legalización en este sector.

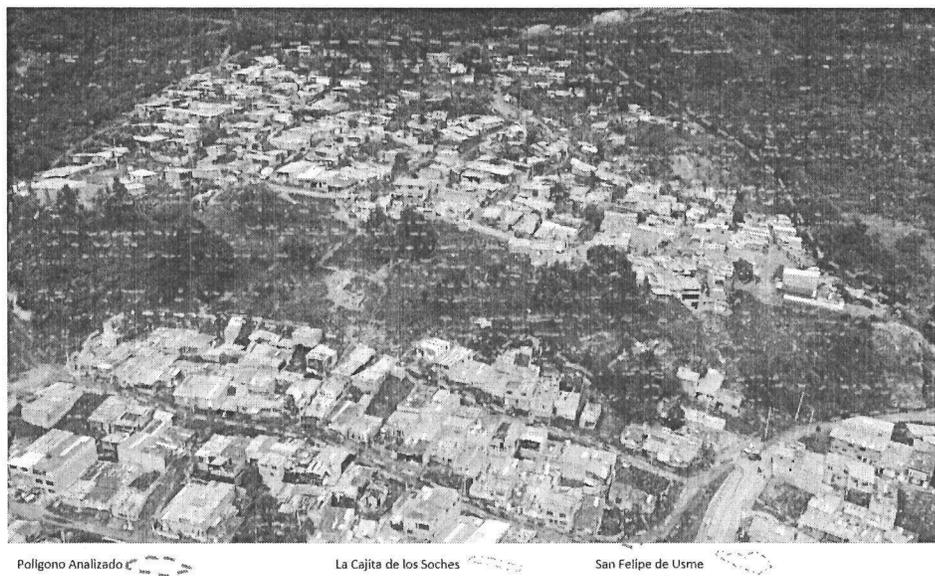
Esto quiere decir, que, si se inicia el trámite de legalización, únicamente lo que está habilitado por el POT es lo que quedaría con acto administrativo sea que se niegue o se legalice, y quedarían ocupaciones por fuera, sin un soporte que determine que son áreas no urbanizables.

Al respecto IDIGER hace una presentación en la cual muestra unos antecedentes del polígono que datan del año 1998, 2002, 2010, 2014, 2020 y 2022. En el año 2002 ya se había sacado un concepto que restringía el desarrollo de este.

En junio de este año se presenta una emergencia que obliga a IDIGER a realizar una actualización del concepto técnico



En la anterior imagen se muestra la potencial área de legalización e incorporación al perímetro urbano y en la siguiente imagen se retrata en perspectiva los tres (3) polígonos que se incluyen en el concepto técnico.

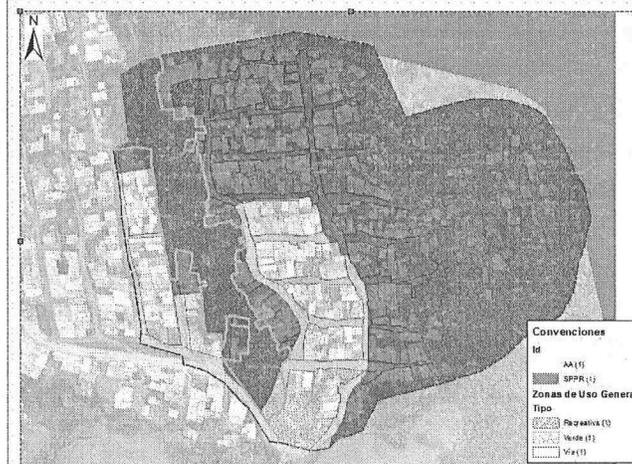
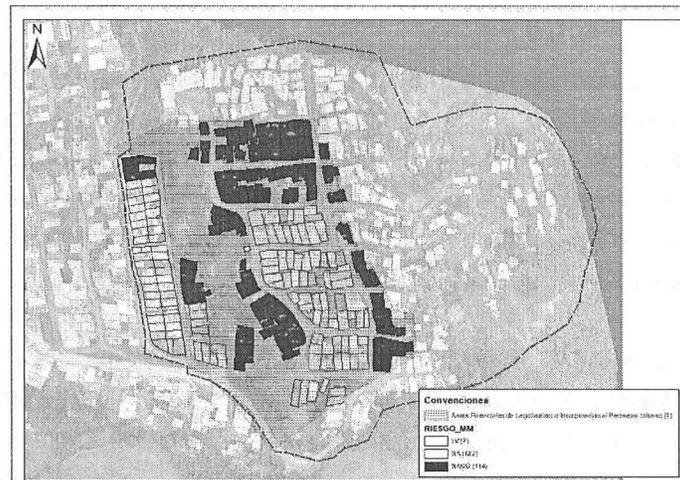


El concepto total imde 7.6 Hectáreas, de las cuales 1.3 son de amenaza alta y 6.3 corresponden a amenaza alta no urbanizable; 324 predios se encuentran en riesgo alto no mitigable, 127 en riesgo alto; 216 construcciones presentan algún tipo de restricción por estar asociadas a la estructura ecológica principal-EEP y hay 243 construcciones sin restricciones asociadas a la EEP.

114 construcciones están en Riesgo Alto No Mitigable, 122 construcciones están en Riesgo Alto, 7 son Lotes vacíos.

Dentro de la zona que podría ser viable la legalización, se define para las 243 construcciones:

- 114 RANM (Reasentamiento de familias + SPPR)
- 122 RA (Condicionamiento)
- 7 LV (Condicionamiento)
- Apx. 9800m<sup>2</sup> de zona verde para SPPR
- Las zonas y las construcciones restantes (210) se recomiendan para recuperación de espacio público e inclusión a SPPR ya en su defecto hace parte del Parque Ecológico de Montaña o previamente fueron declarados como SPPR con recomendación de reasentamiento o de no construir.



Luego de la presentación realizada por IDIGER, La Secretaría de Planeación solicita que quede como compromiso que IDIGER envíe el polígono total de lo que está haciendo, es decir el shape de lo que están trabajando dentro del concepto.

Finalmente, IDIGER toca un último punto y es la actualización de conceptos y/o adendas que se solicitan de los mismos. Esto causa una serie de reprocesos para el IDIGER y en algunos casos el desgaste administrativo al tener que volver a revisar un concepto porque cuando este llega a planeación la cartografía ha cambiado o no coincide con la que había sido suministrada por la Secretaría de Hábitat. En este sentido, pide que tanto la Secretaría de Planeación como la Secretaría de Hábitat se pongan de acuerdo sobre la cartografía que le envíen a IDIGER para la emisión de conceptos.

Así mismo, IDIGER para poder seguir avanzando con la entrega de conceptos dejó como marco legal su misionalidad que está sustentada por normas distritales y nacionales, para evitar la devolución de conceptos porque vienen bajo la mirada del decreto 190 o del decreto 555 de 2021.

Al respecto, la doctora Dayana indica que ella entiende ese desgaste que ha generado el cambio de norma o la solicitud de adendas, pero desafortunadamente hay algo que supera todo lo técnico y es precisamente esa mirada jurídica que deben tener los actos administrativos. Sin embargo, se proyecta que en el nuevo decreto se reduzcan los trámites innecesarios y se ajusten los tiempos para evitar que pase lo que sucede ahora con el tema del vencimiento de los conceptos técnicos.

Por otra Parte, la SDHT le explica al IDIGER que este tema debe ser revisado para los nuevos decretos ya que en el actual procedimiento la Secretaría de Hábitat debe solicitar la aceptación cartográfica de la Dirección de Cartografía-DICE de la Secretaría de Planeación y una vez se tiene esta aceptación se realiza la solicitud de conceptos técnicos a las diferentes entidades. Una vez se reúne toda la documentación y se hace la radicación del expediente al interior de la Secretaría de Planeación la antigua Dirección de Legalización ahora Subdirección de Mejoramiento Integral pide una nueva aprobación final cartográfica a la DICE, es decir, una segunda aceptación cartográfica. Por el paso del tiempo, hay casos donde hay casos donde la Dirección de Cartografía identifica nuevos planos incorporados al distrito.

De acuerdo a lo anterior, hay sobreposiciones que en el momento de la conformación del expediente que no se identificaron porque salieron nuevas incorporaciones o porque el profesional de la DICE no las identificó. Esto ocasiona que en la segunda aceptación se excluyan o se incorporen predios y por tanto cambie el número de predios objeto del instrumento.

En el caso de Santa Librada, por ejemplo, en enero con el cambio de cartografía hay 6 predios que se incluyeron como dotacionales, pero no los incluían de esa manera sino como predios adicionales de una manzana. Hay ya se generó un cambio dado que esos 6 predios estaban en una tabla adicional. Tanto en Legalización como en Regularización/formalización sucede que luego de la aceptación cartográfica aparecen nuevas construcciones o viviendas que cambian esa conformación urbanística de los polígonos que se presentan cuando se hizo la solicitud de aceptación cartográfica.

Lo anterior, ocasiona que durante el proceso se realice una reorientación de los conceptos para evitar que el área jurídica de la Secretaría de Planeación no tenga elementos de juicio para rechazar el expediente. Una de esas cosas, por ejemplo, es no mencionar el POT en los decretos ya que prende la alarma de la dirección jurídica para rechazar un concepto por la no aplicación adecuada de la normatividad.

**Observaciones y/o conclusiones:**

Se agradece a las entidades asistentes su valioso apoyo, y se informa que se estará citando de forma ordinaria el próximo comité técnico para finales de enero de 2023.

**Compromisos:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Enviar a la Secretaría de Hábitat el concepto del desarrollo Santa Marta Vda Tunjuelito.	ACUEDUCTO	Antes de 22/12/2022
2. Enviar a la Secretaría de Hábitat el concepto del desarrollo Holanda II.	ACUEDUCTO	Antes de 22/12/2022
3. Realizar reunión interna antes de finalizar el año con la dirección jurídica de la SDP para aclarar el tema de la devolución de conceptos técnicos y la revisión de la legalización de los 6 barrios de río Tunjuelito.	SDP	Antes de 24/12/2022
4. La Secretaría de Planeación realizará las consultas internas necesarias para determinar quien definió el polígono de Tocaimita en el POT y si es posible ampliarlo un poco más del área ya definida para incorporarlo al proceso de legalización.	SDP	Sin fecha

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
5. IDIGER enviará como soporte del compromiso anterior el shape del polígono que viene trabajando para el concepto de Tocaimita.	IDIGER	Antes de 24/12/2022

En constancia firma,

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**Camila Cortés Daza**

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ LEGALIZACIÓN Y  
REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Firma de quien ejerce la Presidencia:



**Dayana Higuera Cantor**

PRESIDENTE COMITÉ LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN  
DE BARRIOS

PROYECTÓ: Javier Orlando Mondragon Sosa – Contratista Subdirección de Barrios

REVISÓ: Diana Alejandra Roza Corona – Contratista Subdirección de Barrios  
Wilson David López Granada – Contratista Subdirección de Barrios